

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

2806 *Resolución de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo sobre las tablas salariales aplicables en 2017 del Convenio colectivo de Alain Afflelou España, SAU.*

Visto el texto del acta en la que se acuerdan las tablas salariales aplicables en el año 2017 del Convenio colectivo de la empresa Alain Afflelou España, S.A.U. (código de convenio núm. 90101442012013), suscrito en fecha 15 de enero de 2018, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por los miembros del Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de febrero de 2018.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2017

Madrid, a 15 de enero de 2018.

Asistentes:

Por la representación empresarial:

1. Don Jorge Calviño Pérez (Director de Recursos Humanos).
2. Don Alberto Huertas Sánchez (TEC de Recursos Humanos).

Por parte del comité de empresa:

1. Doña Beatriz Gutiérrez Pavón.
2. Don Alfonso Rafael García Bastante.

En la sede de Alain Afflelou España, S.A.U. (en adelante, la «Empresa»), sita en el paseo de la Castellana, número 89, siendo las 18:00 horas, se reúnen las personas arriba indicadas, en la representación que se indica.

Ambas partes actúan con la misma legitimación que consta en el acta de constitución de la mesa negociadora del presente convenio, de fecha 3 de diciembre de 2012, a cuyo contenido íntegro se remiten.

La reunión tiene por objeto tratar las tablas salariales aplicables en el año 2017, según indica el artículo 16 del Convenio Colectivo de la Empresa (código de convenio número 90101442012013).

Se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente al estudio, debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS

I. Aprobación de las tablas salariales para el año 2017.

El artículo 16 del Convenio Colectivo de la Empresa, suscrito el 14 de marzo de 2013 dispone:

«Artículo 16. *Incrementos anuales.*

Se establece un incremento anual de las tablas del salario base de la siguiente manera:

- Año 2013: no habrá incremento alguno.
- Año 2014: no habrá incremento alguno.
- Años 2015, 2016 y 2017: se establecerá un incremento siempre que Alain Afflelou España, S.A.U., obtenga un incremento en las ventas netas tomando como referencia las ventas netas del año 2011 en los porcentajes que a continuación se detallan:

- Si el incremento en las ventas va del 3,1 al 7 por ciento: se establecerá un incremento de las tablas salariales de 0,5 %.
- Si el incremento en las ventas va del 7,1 al 10 por ciento: se establecerá un incremento de las tablas salariales en un 0,75 %.
- Si el incremento en las ventas es superior al 10 por ciento: se establecerá un incremento de las tablas salariales en un 1,5 %.

La Empresa manifiesta haber obtenido un incremento superior al 20,3 % en sus ventas netas, tomando como referencia las ventas netas del año 2011.

En consecuencia, procede una subida salarial para el año 2017 del 1,5 % y, por unanimidad, se aprueba la tabla salarial para 2017 que figura en el anexo a esta acta.

II. Publicación del acta.

Se acuerda delegar en don Alberto Huertas Sánchez, el registro de la presente acta para su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que así conste, ambas partes suscriben el presente documento por duplicado ejemplar en la ciudad y fecha anteriormente indicados.

Nombre:
DNI:

Nombre:
DNI:

Nombre:
DNI:

Nombre:
DNI:

ANEXO I

Tabla salarial del Convenio Colectivo de Alain Afflelou España, S.A.U., para el año 2017

Categoría	SBA 2015 – Euros
Grupo I	18.573,99
Grupo II.	18.202,33
Grupo III	17.852,43
Grupo IV	15.026,03
Grupo V	14.588,38
Grupo VI	10.979,62